CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES

No de proceso: PN DEQUI UPRES MIC 003 2024

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EVENTUALMENTE CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS DE OFICINA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado a este proceso, esta certificación deberá contener la siguiente información:

LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE PARA PERSONA INDIVIDUAL O PARA PROPONENTES PLURALES DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Número del contrato.
5. Valor del contrato en pesos colombianos
6. Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus veces, indicando NIT, Dirección y Teléfono.
7. Concepto de la recepción del contrato

- **NO** se aceptan certificaciones de subcontrataciones o convenios.
- **NO** se aceptan contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- **NO** se aceptan certificaciones con enmendaduras, que no tengan la información solicitada o que presenten inconsistencias.
- **NO** se aceptan auto certificaciones.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá presentar contratos ejecutados con su respectiva certificación expedida por la Entidad Contratante, celebrados en vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto oficial asignado representados en SMMLV del valor del presupuesto asignado al presente proceso.
Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Departamento de Policía Quindío tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.
Al menos uno de los integrantes (persona jurídica o natural) tanto para consorcio o unión temporal deberá acreditar el 40% de la experiencia exigida y el restante de los integrantes el otro 30%, en todo caso, todos los integrantes deberán aportar experiencia afín con el objeto del contrato. La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial del presente proceso.
En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se ejecutó.

Nota 1: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo exigido, La Unidad prestadora de salud Quindío solo tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente estudio.
En Caso de que el oferente haya firmado contratos con el Departamento de Policía Quindío, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley anti trámite 0019 del 10/01/2012

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente debe garantizar la idoneidad y la experiencia del personal que labora y desempeña la función objeto del presente proceso, la persona encargada de prestar los servicios contratados debe ser un Técnico en la carrera que se requiera de acuerdo al objeto del contrato, para lo cual deberá acreditar su formación anexando copia del diploma, el número de personas que presten el servicio objeto del presente contrato no debe ser inferior a dos.

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe certificar que cuenta con la capacidad logística necesaria, como instalaciones, maquinaria, herramienta, recurso humano, etc., con el fin de ejecutar de la mejor manera el objeto del presente contrato, conforme a las condiciones requeridas por la Institución; deberá contar con el personal adecuado para llevar a cabo los mantenimientos, mínimo dos (02) técnicos en mantenimiento de equipos, electrónica o de sistemas, que cumplirán esta función.

Este aspecto se verificará en **Anexo 2** Especificaciones técnicas mínimas Cumple o No cumple. Condiciones Técnicas adicionales de calificación.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se verificará en **Anexo 2** Especificaciones técnicas mínimas Cumple o No cumple. Condiciones Técnicas adicionales de calificación.

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE
Servicio de mantenimiento preventivo a equipos de cómputo, oficina, de comunicación descritos en el contrato.		
Servicio de mantenimiento correctivo a equipos de cómputo, oficina, de comunicación descritos en el contrato.		
Servicio de diagnóstico a equipos de cómputo, oficina, de comunicación descritos en el contrato.		
Suministro de repuestos requeridos para el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo, oficina, de comunicación que sean identificados por el técnico durante el mantenimiento correctivo como necesarios de cambio, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
El CONTRATISTA deberá asumir los costos y gastos que impliquen el desplazamiento a la unidad Prestadora de Salud Quindío para las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y diagnóstico.		
El contratista deberá suministrar un correo electrónico y teléfono, el cual servirá como canal de comunicación con el supervisor del contrato.		
El contratista deberá garantizar un servicio técnico idóneo, el cual estará disponible de lunes a viernes de 07:00 AM a 12:00 PM y de 02:00 PM a 06:00 PM y los días sábados, entre las 08:00 AM y las 12:00 PM, con un tiempo de respuesta a los requerimientos de manera inmediata a través de líneas telefónicas y de máximo tres horas en sitio (en caso de que se requiera).		
El proponente deberá sostener las tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del Contrato.		
Todos los residuos eléctricos y electrónicos resultantes del mantenimiento, deben ser entregados al supervisor del contrato, con el fin de garantizar su cambio.		

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE
El CONTRATISTA deberá disponer de todos los elementos y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.		

FACTORES TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista debe certificar que cuenta con la capacidad logística necesaria, como instalaciones, maquinaria, herramienta, recurso humano, etc., con el fin de ejecutar de la mejor manera el objeto del presente contrato, conforme a las condiciones requeridas por la Institución; deberá contar con el personal adecuado para llevar a cabo los mantenimientos, mínimo dos (02) técnicos en mantenimiento y reparación de computadores y/o hardware y software, que cumplirán esta función.		
CONTROL: La firma oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que garantizará el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para equipos de Cómputo de escritorio, portátiles e impresoras, de la Unidad Prestadora de Salud Quindío de manera ágil, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. Los técnicos deberán estar a disposición para la realización de los estudios de seguridad y diligenciamiento de formatos de confidencialidad de la información, deben contar con personal idóneo y los elementos apropiados para atender estos servicios.		
En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento de algún equipo tecnológico al que se la haya hecho mantenimiento o se le haya instalado un accesorio y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad de los accesorios suministrados, el oferente asumirá los gastos de la reparación.		
Los técnicos encargados de los mantenimientos e instalación de accesorios, deberán diligenciar un formato de orden de trabajo diseñado por la empresa que identifique la misma, en el cual se evidencie la fecha, la serie y el nombre del equipo, la descripción del mantenimiento realizado, las firmas del técnico y del usuario que tiene asignado el elemento al cual se le realizó el mantenimiento, además del accesorio que fue reemplazado si es el caso. Los técnicos que realicen los mantenimientos no pueden usar dispositivos extraíbles debido a las políticas de seguridad de la información establecido por la Dirección General de la Policía Nacional.		
DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO. El contratista deberá presentar una solución del servicio solicitado en la Unidad Prestadora de Salud Quindío en un término no mayor a 3 (tres) horas posterior a la solicitud del servicio de lunes a sábado.		
Debe contar con personal idóneo en el mantenimiento de equipos de cómputo, ya que en caso de realizarse una manipulación inapropiada por parte del personal que realiza los mantenimientos, el oferente debe resarcir los posibles daños causados por esta acción, sin costo para La Unidad Prestadora de Salud Quindío, para lo cual adjuntará los respectivos certificados de idoneidad de los mismos.		
Los repuestos suministrados e instalados deberán contener como mínimo seis meses de garantía.		
TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO: El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme de CUATRO DÍAS HÁBILES para cada una de las actividades de mantenimiento correctivas requeridas, en caso de fuerza mayor por importación de los repuestos, el oferente deberá garantizar que se continúe el servicio, reemplazándolo por otro en calidad de préstamo, hasta que sea resuelto el problema, sin costo para la institución.		
En caso de requerirse un repuesto, insumo o servicio que no esté contemplado en el valor ofertado, se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato.		
Garantía y condiciones de los Bienes: Se requiere que el oferente en lo relacionado para los mantenimientos correctivos, los repuestos deben ser nuevos, originales nacionales o importados, no se aceptarán repuestos remanufacturados.		
Todo trabajo debe ser avalado por el supervisor del contrato el cual dará el visto bueno para el respectivo recibo a satisfacción del requerimiento del mantenimiento que se haya efectuado.		
El oferente deberá disponer de un plan de manejo de residuos peligrosos (RESPEL) para la gestión de los mismos generadas por el mantenimiento de equipos durante la		

FACTORES TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
ejecución del contrato, en cumplimiento con los criterios ambientales aplicables y establecidos en la planeación para contratación de la Resolución 00090 de 2018 “Por el cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014. Presentar en la propuesta plan de manejo firmado por el representante legal.		
El oferente al finalizar el contrato deberá entregar al supervisor los certificados de manejo de los residuos peligrosos generados por el mantenimiento de equipos durante la ejecución del contrato, en cumplimiento con los criterios ambientales aplicables y establecidos en la planeación para contratos de prestación de servicios de la Resolución 00090 de 2018 “Por el cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.		
El oferente deberá asumir los costos de recolección, tratamiento y manejo de los residuos peligros generados por el mantenimiento de los equipos tecnológicos durante la ejecución del contrato, en cumplimiento con los criterios ambientales aplicables y establecidos en la planeación para contratos de prestación de servicios de la Resolución 00090 de 2018 “Por el cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.		
El oferente deberá mantener las condiciones de bajo consumo energético de los equipos tecnológicos intervenidos por el mantenimiento durante la ejecución del contrato, en cumplimiento con los criterios ambientales aplicables y establecidos en la planeación para contratos de prestación de servicios de la Resolución 00090 de 2018 “Por el cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración “Moderadamente Aceptable” (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
El oferente deberá presentar firmado el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. (Anexo N° 8)		

Firma Representante Legal _____

Nombre representante legal _____

C.C. N° _____